



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 287-2019-CU

Lambayeque, 12 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 3511-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 962-2019-D-FACHSE, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, manifiesta que habiendo subsanado las observaciones realizadas por la Oficina General de Calidad Universitaria, eleva para su ratificación, la Resolución N° 1539-2019-D-FACHSE de fecha 12 de julio del 2019, que modifica la Resolución N°1334-2019-D-FACHSE;

Que, mediante Resolución N° 1539-2019-D-FACHSE, resuelve modificar la Resolución N° 1334-2019-D-FACHSE de fecha 14 junio de 2019, en el sentido siguiente:

✓ **DICE:**

Las fechas que consigna la Resolución N° 1334-2019-D-FACHSE del 14 de junio de 2019 respecto a la **RESOLUCIÓN N° 2117-2013-D-FACHSE, es incongruente ya que determina indistintamente 2019 por 2013"**

DEBE DECIR:

las fechas consideradas en los actos administrativos en la Resolución N° 1334-2019-D-FACHSE del 14 de junio de 2019 **se modifica por N° 2117-2013-D-FACHSE del 25 de Setiembre de 2013.**

✓ **DICE:**

"Que, la Resolución N° 1334-2019-D-FACHSE del 14 de junio de 2019 resuelve **1° APROBAR**, en su totalidad el contenido del **ACTA DE FUNDAMENTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2117-2013-D-FACHSE**, firmada el 25 de marzo de 2019 entre los responsables de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Sra. Martha Gabrieli Napurí, y la Directora Académica del Programa de Complementación Académica Docente - PCAD, **quienes consideran pertinente, urgente y necesario AMPLIAR la Resolución N° 2117-2013-D-FACHSE.**

DEBE DECIR:

"Que, la Resolución N° 1334-2019-D-FACHSE del 14 de junio de 2019 resuelve **1° APROBAR**, en su totalidad el contenido del **ACTA DE FUNDAMENTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2117-2013-D-FACHSE**, firmada el 25 de marzo de 2019 entre los responsables de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Sra. Martha Gabrieli Napurí, y la Directora Académica del Programa de Complementación Académica Docente - PCAD, **quienes consideran pertinente, urgente y necesario MODIFICAR la Resolución N° 2117-2013-D-FACHSE."**

✓ **DICE:**

"**APROBAR**, el cuadro de equivalencias incluyendo las especialidades que desarrollan Institutos Pedagógicos Superiores que forman parte de la Resolución N° 2117-2019-D-FACHSE, teniendo en consideración las denominaciones de las especialidades del nivel secundario que imparte la Escuela Profesional de Educación de la FACHSE, quedando establecida de la siguiente manera:...."

DEBE DECIR:

MODIFICAR, el cuadro de equivalencias incluyendo las especialidades que desarrollan Institutos Pedagógicos Superiores que forman parte de la Resolución N° 2117-2013-D-FACHSE, teniendo en consideración las denominaciones de las especialidades del nivel secundario que imparte la Escuela Profesional de Educación de la FACHSE, quedando establecida de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 287-2019-CU

Lambayeque, 12 de setiembre del 2019

Pág. 02

ESPECIALIDAD DEL TÍTULO PEDAGÓGICO DEL PARTICIPANTE	CUADRO DE EQUIVALENCIA DE ESPECIALIDADES SEGÚN AÑO DE INGRESO AL PCAD	
	ESPECIALIDAD DEL PCAD SEGÚN EL AÑO DE INGRESO	
	Desde 1994 hasta el 2001	Desde el 2002 hasta la actualidad
<i>Inicial</i>	INICIAL	INICIAL
Educación Básica: Área principal: Matemática; Área Secundaria: Ciencias Sociales Educación Básica Regular Educación Primaria Bilingüe Educación Básica: Área principal: Ciencias Naturales; Área Secundaria: Matemática Educación Básica: Ciclos I y II Bilingüe Intercultural Educación Primaria, Especialidad Ciencias Sociales Educación Primaria: Proyectos Empresariales	PRIMARIA	PRIMARIA
Matemática Matemática y Física Matemática y Computación Matemática y Religión Computación e Informática Matemática, Computación e Informática Física y Matemática Matemática y Ciencias Sociales Matemática y Ciencias Naturales Matemática y OBE	FÍSICA Y MATEMÁTICA	MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
Lengua Lenguaje Literatura Lengua y Literatura Lengua y Religión Castellano y Literatura Comunicación	LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA
Ciencias Naturales Ciencias Biológicas y Química Ciencias Naturales, Biología y Química Ciencias Naturales, Física y Química Física y Química Biología Biología y Química Química y Ciencias Biológicas Ciencia, Tecnología y Ambiente Bio-Químicas Educación Secundaria, Especialidad: Ciencia, Tecnología y Ambiente	BIOLOGÍA Y QUÍMICA	CIENCIAS NATURALES
Historia y Geografía Ciencias Sociales Filosofía y Ciencias Sociales Historia Geografía Educación Básica: Área Principal, Ciencias Sociales; Área Secundaria, Matemática Historia y Religión Filosofía y Religión Educación Religiosa y Ciencias Sociales Religión Orientación Básica Educativa y Ciencias Sociales Educación Religiosa	FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 287-2019-CU

Lambayeque, 12 de setiembre del 2019

Pág. 03

ESPECIALIDAD DEL TÍTULO PEDAGÓGICO DEL PARTICIPANTE	ESPECIALIDAD DEL PCAD SEGÚN EL AÑO DE INGRESO	
	Desde 1994 hasta el 2001	Desde el 2002 hasta la actualidad
Inglés e Informática Educación Bilingüe Inglés y Computación Idiomas Inglés Idiomas Extranjeros Educación Secundaria Inglés Educación Secundaria Idiomas Matemática-Inglés	IDIOMAS EXTRANJEROS	IDIOMAS EXTRANJEROS
Educación Física Educación Secundaria, Especialidad Educación Física, Deportes y Recreación	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA

2° DETERMINAR, que la Escuela Profesional de Educación no tiene ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, sino que otorga el

TÍTULO DE LICENCIADO (A) en EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD”



Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de setiembre del 2019 se acordó ratificar la Resolución N° 1539-2019-D-FACHSE emitida por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 06 de setiembre del 2019;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 1539-2019-D-FACHSE de fecha 12 de julio del 2019, que modifica la Resolución N°1334-2019-D-FACHSE de fecha 14 junio del 2019, según se detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

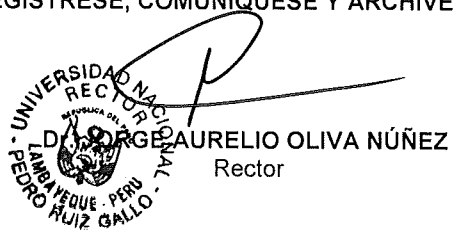
2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Calidad Universitaria y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mcp



Rector